

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

## DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Quiénes son los enemigos de la unión de la clase.—La semana, por Gil Blas.—Cuatro palabras sobre el Montepío de Médicos Titulares, por E. Lafuente.—*Sección científica:* Revista de Revistas. Alcance de los conocimientos últimos.—Un caso de retención aguda y completa de orina, producida por una inyección de sublimado seguida de prostatitis y cistitis, por Luis de Arrese.—Sentenciados y descalificados.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica. Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.: Mes de Junio.—*Noticias.*

## Sección profesional.

### QUIÉNES SON LOS ENEMIGOS DE LA UNIÓN DE LA CLASE

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO vino al estadio de la prensa hace veinticinco años; su programa, publicado en el editorial del primer ejemplar en 7 de Abril de 1880, sintetiza nuestras constantes aspiraciones de asociación, colectivismo y solidaridad de las clases médicas, en la forma que se expresa en el encabezamiento de la primera página.

«La mayoría—decíamos,—la casi totalidad de los que nos honramos pertenecer á la humana clase médico-farmacéutica, directa ó indirectamente hemos dependido, dependemos ó podemos depender, de los centros adminis-

trativos oficiales, ya sea de los Municipios, de las Provincias ó del Estado; y como quiera que, no solamente no se nos da la intervención debida en las leyes que con nuestro servicio se relacionan, hechas las más de las veces al capricho de inteligencias ajenas á nuestra práctica, sino que, aun en el cumplimiento de las que hoy rigen, nos vemos defraudados en nuestros derechos más legítimos, jamás proporcionados á nuestros sagrados deberes, resulta que, donde quiera que exista un comprofesor, allí existen, generalmente, coacciones y abusos del caciquismo que, escudado en sus cargos autoritarios, desciende al terreno de las personalidades, burlando y escarneciendo esas mismas leyes en que quiere apoyarse su superior jerarquía imponente, abrumando con ofensivas vejaciones á todos cuantos su acción jurisdiccional alcance.

»En vano la más acendrada y enérgica dignidad se le opone; inútiles, cuando no causa de más grandes y nuevos males, son todo género de reclamaciones; improcedente, por sus malos resultados, cuanto se haga por el que en tan enojosas circunstancias se encuentra; no hay más medio que sucumbir á tales procedimientos, muy conocidos, desgraciadamente, por los que practicamos la ciencia, relacionados con los centros oficiales; no hay más que ceder el campo, que es nuestro, después de estériles luchas, de esfuerzos individuales, que, aunados, serían sobradamente poderosos para arrollar mayores obstáculos que los que á cada paso se alzan, en la práctica profesional, y he

aquí nuestro objeto, he aquí nuestra razón de EL JURADO.

»En el ánimo de todos está la idea, el pleno convencimiento del vacío que nos envuelve, de lo aislados que nos hallamos, con perjuicio de nuestros intereses individuales, que son los de la clase, cuyo crecer te y amenazador mal-estar tal vez no existiera, si antes de ahora, en perfecta unión y compañerismo, nos hubiésemos lanzado á la defensa de nuestros fueros, y con ellos al de la justicia, generalmente tan mal parada en nuestra contra; iguales males nos aquejan é idénticas razones nos impelen; los derechos de uno, pueden garantir los derechos de todos, y, sin embargo, la general resignación prosigue, siendo ya atentatoria á la moral y dignidad profesionales, que estamos obligados á hacer que se respeten, siquiera sea como legado precioso de nuestros maestros y antepasados, que tan gloriosamente supieron conquistarlas.»

Esta era y es la unión fraternal de la clase, la asociación altruista que queremos, altamente moralizadora, sin distingos ni variantes, fundados en la diversidad de intereses y de ejercicios profesionales; siempre creímos y seguimos creyendo que sólo el hecho de ser Médicos y Farmacéuticos, funda un nexo de clase, de reciprocidad y protección; de igual manera que el que viaja por pueblos extranjeros, si se encuentra con algún nacional, en el acto fraternizan, sin que ninguno de los dos se someta, en su primer impulso, á prejuicios de castas, edades, etc., sino, por el contrario, todo lo someten al concepto de compatriotas, invocado en tierra extraña con más cariño que los demás conceptos de otro orden ó género.

Esta es la unión que queremos para nuestra clase; que el compañero vea al compañero, entre la social muchedumbre, como en tierra extraña se ven los compatriotas, y que por distintos ó contrarios que sean sus intereses, prepondere constantemente en ellos el amor de clase, el amor de patria; pero este amor de patria, con ser tan hermoso y grande, tiene menos fundamento y razón de ser que el amor de clase, que empieza por ser en muchos hereditario, se desarrolla en las aulas, y concluye por diferenciar su profesorado de todos los demás, por sus cualidades características.

Entre este noble origen de unión, al origen de esas uniones que engendra el calor egoísta de intereses profesionales parcelados, determinando agrupaciones de carácter gremial, dividiendo á Médicos y Farmacéuticos en libres y titulares, en aptos é ineptos, etc., no puede ser más extremada la antítesis, y nosotros, constantes y tórcamente defensores de la unión de todos, sin especializaciones de ejercicios profesionales, de la clase única, hemos sido, somos y seremos rivales irreconciliables contra esa forma de asociarse, no sólo dividiendo

la clase, sino haciendo imposible la unión genuina y redentora, mientras todo el Profesorado continúe extraviado, á impulso de bastardos y egoístas estímulos.

En éste muy firme criterio, ni el agravio ni la frase injuriosa de los que dirigen la división del Profesorado nos pueden molestar; por el contrario, nos complace, porque es prueba notoria de que no resulta nuestra campaña estéril, y que nuestros detractores no dicen lo que sienten ó no saben lo que dicen, cuando nos calumnian de enemigos de la unión de la clase.

Los enérganos de esa unión son los que pruegan la asociación de titulares, que luego disocian en aptos é ineptos, determinando, en justa defensa, la asociación de los libres, á los que excluyen del Montepío de titulares, etc. Estos, y no nosotros, son los primeros enemigos de la unión de la clase, como si, dentro de su Asociación general, no cupiera la de titulares y cuantas se juzgaran necesarias, para el mejor y más integral ejercicio del Profesorado bajo la Asociación general española de Médicos y Farmacéuticos, que es el ideal que persigue EL JURADO.

## LA SEMANA

*La Revista de Sanidad Civil* del 30 de Junio, publica la siguiente noticia, epigrafiada *Comisión de Titulares*:

«Hemos tenido el gusto de saludar á los señores Ancos, Mendoza y Lizadoasín, representantes de sus compañeros de las Provincias Vascongadas y Navarra, los cuales vienen á solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación el cumplimiento de la Instrucción de Sanidad vigente, en los artículos que se refieren á provisión de plazas y contratos con los Titulares.

»Parece que algunas Diputaciones y Ayuntamientos oponen dificultades al cumplimiento de la Instrucción citada.

»Deseamos que la digna Comisión vea satisfechas sus nobles aspiraciones.»

Prescindiendo del desprestigio que implica este acto para la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos, y de la indisciplina de la Comisión citada, poco más ó menos decía yo en el tercer párrafo de mi Crónica antepenúltima, relatando el caso de prorrogación del contrato de un Farmacéutico de Villanueva de la Vera, caso en el que se da por aludido D. Amando Barbosa, ejerciente en dicho pueblo y encargado del servicio sanitario benéfico.

Su extenso comunicado, tiene dos finalidades: contradecirme en el concepto que me merecen las Juntas de Gobierno y Patronato de Médicos y Farmacéuticos, materia que no es rectificable; y rectificar la referencia, de que me hice eco, y en la que se da por aludido; decía yo que un compañero «ha instado á la Junta de Gobierno respectiva, que resuelva sobre la predicha prorrogación, con el Municipio del predicho pueblo, y á pesar del tiempo transcurrido, aún nada

se ha resuelto, y, según murmuraciones, no se resolverá á tiempo en tal sentido».

¿El interesado me asegura que se ha resuelto favorablemente? Pues mi sincera enhorabuena por su éxito, y conste rectificada la información, en la que no existe animosidad personal alguna contra el aludido y comunicante.

\* \*

El *Boletín Oficial* del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres, en su editorial del mes de Junio, y después de comentar el fracaso de la colegiación obligatoria y defender la organización de la actual voluntaria, escribe los siguientes comentarios: «Era preciso que surgieran nuevos Centros que nos gobernarán, porque nosotros, colegiados libremente, no podíamos ir á ninguna parte, y de aquí la nueva Instrucción de Sanidad, llena de cosas buenas, sin duda alguna, pero atascada de imposibilidades por todos lados; la Asociación de Titulares bajo el patronato de una Junta, en lucha constante, con intereses encontrados, falta de armonía en todo, divisiones en la clase y por lo tanto malestar general; triste cuadro que ofrecemos á las demás clases, que solas y de una manera espontánea, han sabido organizarse y defenderse. ¿Es que somos imposibles? creo que no; ¿podremos llegar á una organización social como esas otras clases? indudablemente sí; está en el ánimo de la inmensa mayoría de los Médicos, volver á sus antiguos Colegios de una manera voluntaria, convencidos de que á ellos les ha de amparar en sus demandas y en las contrariedades de sus luchas; porque en ellos es todo espontáneo, y en la voluntad y en la espontaneidad está la unión y la fuerza; han visto que el ensayo de la Asociación de Titulares y Junta de Patronato, ha sido un fracaso; muchos, muchos Médicos se han visto bajo el peso del caciquismo profesional, peor que el político cien veces; y muchos, muchos han visto prácticamente que la tan decantada inamovilidad es un mito, y los más se han convencido que la nueva organización sanitaria les llena de trabajo, deberes y responsabilidades, sin que resulte nada práctico y útil.»

El juicio de este colega, órgano del Colegio de Médicos de Cáceres, una de las tres provincias representadas en la Asamblea de Béjar, es de notoria importancia, pues, siendo colegiados los Titulares de dicha provincia, fuerza es suponer que está interpretada fielmente su opinión, y si es así, lo dicho por el colega no es nada halagüeño para dicha Asamblea.

\* \*

La semana sanitaria ha sido en exceso emocionante con las noticias de Barcelona y la alarma de Madrid. A la Ciudad Condal ha tenido que ir el Inspector general de Sanidad Exterior, en averiguación de la existencia de casos sospechosos de peste bubónica; felizmente han sido desmentidos, con toda clase de solemnidades oficiales y científicas. En la villa y corte el Sr. Inspector de Sanidad Interior también ha tenido que hacer trabajos de investigación sanitaria, resultando que continúan los casos de tifus que venimos padeciendo hace años, continuación que todos sabíamos.

De Rusia, á pesar de que la información es difícil, por los sucesos revolucionarios, y toda ella intervenida por el Gobierno, se han transmitido malas noticias del cólera, pues en un telegrama, de seguro escapado á la fiscalización gubernativa, se habla de atenta-

dos contra los hospitales, dependencia y Médicos, á quienes se les imputa ser la causa de la epidemia cólera.

El nuevo Alcalde de Madrid parece poseído de buenos propósitos higiénicos: ha ordenado que se recojan y asilen los mendigos; proyecta establecer colectores de las basuras, para que no se amontonen y se esparzan por las calles, mientras son recogidas por los carros; ha acordado instalar balnearios municipales, gratuitos y públicos, y acordado otras muchas providencias que celebraré de cierto ver cumplidas.

GIL BLAS.

### Cuatro palabras sobre el Montepío de Médicos Titulares.

Tenebrosas ideas corren, cual relámpago precursor de atronadora tempestad, ante la fría inteligencia que pacíficamente medita la manera de dar forma económica y práctica á la constitución de un Montepío para los Médicos Titulares.

Meditados y bien escritos proyectos han sido sometidos al estudio de la clase médica, ya solicitando la opinión individual, ya sometiendo el examen del proyecto á las Juntas protectoras de la misma, ó bien, desechando, sin estudio previo, tal vez los más merecedores de respeto, por el desinterés con que se confeccionaban, como el del Dr. Redondo, digno de más consideración y gratitud, aunque tuviera sus defectos más ó menos subsanables.

Triste es decirlo, pero nobleza obliga á confesarlo: los hechos no dejan ocultar la apatía, el interés egoísta por la paternidad de proyectos determinados, al par que el poco entusiasmo y actividad de la Junta central de la Asociación de Titulares, para resolver el punto más sencillo de cuantos se propuso la Asociación de Titulares. La creación de un Montepío, que no sólo no ha fundado, sino que ni siquiera propuesto.

La mayor dificultad que ofrece su institución, es la forma de ingresar los fondos necesarios para subvenir á las obligaciones que se crean; pues las bases que en principio tiene acordadas la Junta de Gobierno y Patronato, *no la Asociación*, para dichos ingresos, presenta dificultades grandísimas en la práctica. Entre otras, nos encontramos con que muchas dotaciones titulares *son tan sólo nominales*, para que pueda ser aprobado el presupuesto cuando el sueldo del titular efectivo es convenido y concordado entre el Médico, el Ayuntamiento y familias igualadas, en cuyos casos, y son muchos, no hay medio de asimilar el sueldo para establecer el descuento y pensión á que se refieren las bases conocidas, según los diferentes conceptos que en ellas se expresan.

Los ingresos á que se refieren los casos 3.º, 4.º, 7.º, 8.º y alguno más de la base 2.ª, son imaginarios, por irrealizables actualmente en la práctica.

Para formar nuestro Montepío, son necesarios *conocimientos prácticos* en el ejercicio de nuestra profesión titular, y aunque la idea que me propongo anotar no es mía, ni dispongo de la suficiente capacidad y tiempo para escribir un proyecto que reglamente el Montepío de Médicos titulares y libres, sin distinción de clases, pues todos somos Médicos, me considero autorizado, por el conocimiento de este asunto, para juzgar y aceptar otros proyectos que

resuelvan con sencillez y brevedad tan difícil problema, no por los mayores beneficios que pudiera ofrecer sobre otros, pero sí por la prontitud y facilidad para seguir el expedienteo que reconociera la pensión á que diera lugar el fallecimiento ó la inutilidad física del asociado; y puesto que todo lo que es bueno, sea quien fuere el actor, siempre es bueno, he de recordar la idea que me propongo.

En 31 de Mayo de 1902 quedaba constituido y en funciones un Montepío Médico Farmacéutico, cuya Junta Directiva fué nombrada por los socios fundadores en sesión celebrada el 15 de Junio siguiente, 1902. No he de analizar ni proponer la discusión del Reglamento que regía aquel Montepío, no tan sólo porque sería inútil, para el objeto que me propongo, y porque debido á causas que no son del caso discutir, desapareció la institución, como desaparecen en España otras muchas y buenas instituciones, sino porque sólo es mi propósito recordar hechos pasados, para que, estudiando sus defectos, puedan prevenirse y evitarse.

Voy á ser breve: toda la Prensa médica recordará el Montepío que se fundó con el *Porvenir Médico-Farmacéutico*—de triste recuerdo—en 1902, así como también la sencillez y prontitud con que se fundaba el derecho á pensión en el hecho de pagar puntualmente la suscripción, de cuyo total, el 50 por 100 ingresaba en la caja del Montepío.

Pues bien: estudiando y reformando el Reglamento de aquella idea magnánima, para adaptar sus bases á la clase en general, tendríamos en un mes constituido un fondo, que desde el primer día, ó á los pocos meses, sería bastante á conceder pensiones diarias, si modestas por la cantidad, suficientemente decentes para que las viudas, huérfanos é imposibilitados quedaran apartados de la caridad pública, y esto sin intervención de fuerzas extrañas á la clase; es decir, *nos alimentariamos con nuestra propia savia*.

No soy calculista; pero supongamos 9.000 titulares, otros tantos y más compañeros con ejercicio libre, ya sean ex titulares, ya que aspiren á serlo ó bien que prefieran el ejercicio libre de la profesión. Entre todos, hacen un total de 20.000 Médicos, cuando menos. Fundada una revista científico-profesional, órgano oficial del Montepío, puede constituirse desde el primer día de su publicación un respetable fondo, producido por el 50 por 100 de la suscripción. Calculada ésta en 24 pesetas anuales, se obtendría la suma fija de 60.000 pesetas trimestrales, pagadas anticipadamente é ingresadas en la caja del Montepío; cantidad susceptible de aumento, por acumulación de utilidades y otros conceptos, donaciones, etc., administrada por una Junta apta, celosa y activamente desinteresada.

La adjudicación de la revista científico-profesional se debería hacer al editor que mejores ventajas y garantías ofreciera—á ser posible, dentro de la clase médica—en Madrid, como punto céntrico y más adecuado.

Es cuanto me ocurre decir sobre el Montepío de los Titulares, porque los proyectos y bases convenidas han de ofrecer en la práctica los defectos anotados, entre otros muchos, cuyo estudio ha de presentar obstáculos invencibles, porque han de ser necesarios complicadísimos procedimientos para señalar el derecho á pensión, mientras que el anotado es sencillo y rápido, faltando tan sólo darle forma y organización, como se la darán desinteresadamente los representantes de la clase médica, que al hacer viable tan noble fundación, harán desaparecer las impropias divisiones de Médicos titulares y libres; los cuales, al

unirse en estrecho abrazo de fraternidad, demostrarán con hechos la grandeza de sentimientos y magnanimidad de aspiraciones, cuyos distintivos son el verdadero emblema de las ciencias médicas.

E. LAFUENTE.

Los Navalmorales, 13 de Junio de 1905.

## Sección científica.

### REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Asmatol.—Citrato de sosa.—Farigina.—Ferrocolina.—Fibrolisina.—Glicerofosfatos de piperacina.—Lecitina vegetal ó de Blattmann.

**Asmatol.**—Es un extracto fluido alcohólico, principalmente constituido por los componentes activos del *Erythoóxylon* y de diferentes solanáceas: *belladonna*, *datura*, etc.

Como su nombre indica, se emplea para combatir el asma por pulverización nasal, que debe dirigir el médico, limitando la cantidad y la excesiva deglución del medicamento.

**Citrato de sosa.**—Esta sal entraña una acción eupéptica en las tenaces regurgitaciones ó *vomitaciones* de la leche, ingerida por los niños en lactancia. La hemos empleado en soluciones en agua al 2 por 100, una cucharadita de las de postre antes de cada mamada.

Las regurgitaciones, igualmente que la diarrea, que suele ser concomitante, y en la que abundan restos de leche poco cuajada y no digerida, desaparecen en uno ó dos días.

Este mismo efecto le hemos obtenido en soluciones clorhidropépticas, y en algunos casos con el uso de agua de limón, azucarada. (*N. de la R.*)

**Farigina.**—Solución constituida principalmente por timol y eucaliptol, y prescrita para gargarismos, pulverizaciones é inhalaciones en las afecciones buconaso-faríngeas; 20 gotas en un vaso de agua tibia para gargarismos y pulverizaciones; y 30 gotas, en igual vehículo, para inhalaciones.

**Ferrocolina.**—Solución de color parduzco-rojizo obscuro, de reacción alcalina y sabor dulzaino aromático. Parece ser resultado de una mezcla de fenolalbuminato de guayacol peptonizado con jarabe de timol, según el Dr. Aupetit, de Berlín, en las proporciones siguientes: disolución de albuminato de hierro, 15 por 100; tintura de canela, 5 por 100; agua, 43 por 100, y una pequeña cantidad de timol, sin poder comprobar la presencia del guayacol de un modo cierto.

Este nuevo preparado se recomienda especialmente contra la tuberculosis, escrofulismo, etc.

**Fibrolisina.**—Sal doble de tiosinamina y salicilato sódico, obtenida por el Dr. F. Mendel, de Essen. Esta sal es soluble en agua fría, lo que no sucede con la tiosinamina, de la cual se reputa sucedánea.

La casa Merk prepara este nuevo medicamento y lo expende esterilizado á 115° en tubos de color de topacio, cerrados al fuego, para darlo perfecta estabilidad, preservándolo de la luz y del aire, que lo alteran.

Cada envase contiene 2,3 c. c. de disolución de *fibrolisina*, que corresponden á 0,2 gramos de *tiosinamina*.

**Glicerofosfatos de piperacina.**—El *glicerofosfato ácido de piperacina* es una masa amorfa transparente, soluble en el agua, mediante bastante tiempo, siendo su solución, respecto de la heliantina, neutra, y ácida, con relación á la fenoltaleína.

El glicerofosfato neutro de piperacina cristaliza en tabletas brillantes, fusibles á 155° C., y, en parte, descomponiéndose. Es también soluble en el agua, en todas proporciones; apenas soluble en el alcohol absoluto, y menos aún, casi insoluble, en el de 90°. Tiene reacción ácida con la fenoltaleína, y neutra con el anaranjado de metilo. (*A. Astruch.*)

**Lecitina vegetal ó de Blattmann.**—Este nuevo producto, antes de ser depurado, tiene el aspecto de un licor oleoso obscuro, que puede utilizarse para la preparación de cápsulas ó de mezclas con el aceite de hígado de bacalao, en el que se redissuelve; y depurado, se presenta en masa de color ambarino y de la consistencia de la cera.

Estas dos lecitinas se usan en terapéutica, bajo la mayor diversidad de fórmulas: en granulados, pastillas, píldoras, cápsulas, etc., y hasta en inyecciones hipodérmicas al 5 por 100, en aceite esterilizado.

## UN CASO DE RETENCIÓN AGUDA Y COMPLETA DE ORINA

producida por una inyección de sublimado seguida de prostatitis y cistitis.

Nada de particular tiene el caso cuya historia hago, antes al contrario, quizás sea frecuente; pero por lo mismo que es vulgar, tiene su importancia en lo que á su tratamiento se refiere.

S. G., de treinta y seis años de edad, casado, obrero mecánico. La primera blenorragia á los trece años, curada por las inyecciones uretrales de permanganato y cápsulas de sándalo; posteriormente dos blenorragias más, las dos bien curadas. No hay otros antecedentes urinarios. Hace cuatro meses adquirió una nueva infección uretral. Cansado de inyecciones y medicamentos, consultó con un amigo, quien le aconsejó se hiciera las inyecciones de sublimado, que á su juicio parecían ser un preparado heroico para esta clase de afecciones. Preparó el líquido *curador* en la proporción 1 . x (no sabe precisarla), y dióse la primera y única inyección con una jeringa uretral de unos 10 c. c. de capacidad. A los pocos momentos los dolores fueron terribles é iban en aumento gradual, apareciendo al mismo tiempo un derrame uretral de líquido sero-sanguíneo.

Falto de fuerzas, le hicieron acostarse sus allegados, quienes, además, aplicáronle algunos remedios caseros (cataplasmas de harina de linaza en el vientre é inyecciones uretrales de aceite).

La *ciencia* casera fracasó una vez más; la situación se agravaba por momentos y se hacía por demás difícil ante la necesidad imperiosa de orinar. El enfermo se agita, se retuerce en su lecho, loco de dolor se levanta, coge el orinal, esfuerzase por orinar, y en medio de una crisis de esfuerzos brutales, vuelve á acostarse sin conseguir el resultado apetecido: «ni tan siquiera una gota aparecía en su canal»; estas maniobras se reiteraron durante diez y ocho horas mortales. El cuadro,

con el lujo de detalles y la mímica sugestiva con que me lo expuso el enfermo, encaja perfectamente en el de retención aguda completa.

Esta enfermedad ha sido descrita con mano maestra por Ciriale y el Profesor Guyon, que de continuo recuerda á sus discípulos la frase de Montaigne (quien debió conocer esta clase de sufrimientos): «Oh que se bon *empreur* qui faisait lier la verge à ses criminels pour les faire mourir était grand maître en la science de la *bouvrellerie!*»

Por fin la familia se decidió á llamar al Médico, quien sin encomendarse á Dios ni al diablo, aplicó el fuego á la mecha; armóse de una sonda, cateterizó, vació la vejiga y fué muy tranquilo, recomendándole al enfermo comprara una sonda núm. 17, por si se repitiera el caso. Pronto y mal mandado se provee el paciente de la indicada sonda, sonda que le saca de apuros dos veces más: estas dos retenciones fueron muy cortas; aleccionado el enfermo, se sondaba apenas transcurrían cinco ó seis horas; pronto comenzó á orinar en *exceso*: la micción, tanto diurna como nocturna, se hizo frecuente: 20 ó 30 veces durante el día, otras tantas de noche. Micciones cortas, dolorosas, acompañadas de tenesmo rectal, orinas sucias con coágulos blanco-rojizos.

Recogidas las orinas en dos copas, comprobé lo dicho por el enfermo, siendo la segunda la que contenía gran cantidad de filamentos cortos, pesados, rojizos y desechos epiteliales.

El análisis microscópico de los filamentos y del poso de las orinas centrifugadas, acusó gran cantidad de leucocitos, células epiteliales, hématíes abundantes y microbios banales.

Previos lavados del meato y uretra anterior, exploré la uretra: los exploradores 20 y 19 no pasan del meato; el 18 pasa perfectamente; se sienten ligeros resaltos en la región vulvar; al llegar á la región membranosa acusa el enfermo fuertes dolores: en vista de esto y del espasmo membranoso invencible, se suspende la exploración. El tacto rectal es también doloroso: lóbulo derecho de la próstata, aumentado de volumen con una dureza uniforme; lóbulo izquierdo, de volumen normal, duro; vesículos = 0, testículos = 0, riñones = 0. Este día se ordenó al enfermo los baños generales á 36° y veinte minutos de duración; los lavados rectales intermitentes con agua caliente, repetidos cuatro veces al día, y los supositorios belladonados al acostarse, y se prescribió la urotropina al interior: un gramo, dosis de 0,50.

A los dos días se continuó la exploración, se hizo una inyección uretral de 10 c. c. de una solución de cocaína al 1/2 por 100, á la que se añadieron quince gotas de adrenalina al 1.000. El explorador 18 pasó perfectamente, franqueó el esfínter membranoso despertando dolores, tanto en esta región como en la prostática y vejiga. Inmediatamente se introdujo una Nélaton 18, y se tomó la capacidad de la vejiga, que era de 40 gramos; acto continuo, con el instilador de Guyon se depositaron diez gotas en la vejiga y cinco en la región prostática, de una solución de nitrato de plata al 1 por 100.

Diez días más estuvo tratándosele al paciente con las instilaciones; mejoró notablemente y vió cesar los fuertes dolores; las micciones perdieron su frecuencia extrema; se levantaba tres veces por la noche, y su vejiga adquirió una capacidad de 150 gramos. Desde esa fecha, y sin mi consentimiento, el enfermo dejó de asistir á las curas.

En resumen: una retención producida por la infla-

mación, á la que se asocia el espasmo membranoso; varios cateterismos contraindicados, causa de la prostatitis y cistitis ulteriores. ¿Cómo se debió proceder? Encontrar la causa de la retención: el interrogatorio acusaba la existencia de cuatro blenorragias anteriores, y la primera databa de hacía trece años; la idea de la estrechez viene á preocupar el ánimo, pero no existiendo síntomas objetivos, era preciso dejar al explorador uretral que la confirmase; por otra parte, la inyección de sublimado á proporciones elevadas basta por sí sola para producir la retención; los signos físicos también son de importancia: el tacto rectal, combinado con la palpación hipogástrica, hubiese informado de la existencia de la retención, de la cantidad de líquido contenido en la vejiga y del estado de la próstata. Este modo de obrar nos conduce á formular tratamientos sencillos, evitando maniobras perjudiciales é inútiles, fuente inagotable de infecciones.—(*Gaceta Médica del Norte.*)

LUIS DE ARRESE.

## SENTENCIADOS Y DESCALIFICADOS

Sr. Director del periódico EL JURADO MÉDICO-FARMACEUTICO.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Abril último, nombró, *por elección*, Jefes facultativos de la Beneficencia municipal á los señores siguientes: D. Mariano Herrera, D. Carlos Sobejano, D. Gustavo Reboles, D. Enrique Domínguez, don Mariano Cavengt, D. José Gallud.

D. Mariano Cavengt presentó la dimisión de tan honroso cargo, cuya renuncia fué aprobada en sesión de 26 de Mayo de 1905.

Ahora bien: en la Notaría de D. Francisco Tovar y Vitón (Puerta del Sol, 13) se halla protocolizada un acta que literalmente copiada dice así:

«Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal de Madrid.

ACTA. Persuadidos los Profesores que suscriben, Médicos de la clase de primeros de la Beneficencia municipal de Madrid, de los perjuicios que en su tiempo pudieran originárseles al tratar de proveer las plazas vacantes de Jefes facultativos de dicho Cuerpo, por existir todavía vigente para los de esta clase el criterio de la elección entre los veinte Médicos primeros; temiendo, no sin algún fundamento, para el porvenir, el que dicho procedimiento de ascenso pudiera rebajar los antiguos y bien sentados vínculos de compañerismo y amistad que entre todos reina; y animados, por último, de un elevado y estricto espíritu de justicia y equidad que les dicta el que dichas vacantes deben siempre recaer en el número uno de los Médicos primeros, han tomado espontáneamente los siguientes acuerdos, que suscriben y se comprometen á cumplir solemnemente en todas sus partes, bajo palabra de honor y como prueba de la justicia y equidad en que inspiran todos sus actos:

1.º Todos los Médicos primeros que suscriben, se comprometen, bajo palabra de honor, á no solicitar en ningún tiempo, ni aceptar en caso de ser nombrados, las vacantes de Jefe facultativo que ocurran, pues este nombramiento debe recaer precisamente en el número uno de los Médicos primeros.

2.º Únicamente en el caso de que el Profesor designado con el número uno para el ascenso, no aceptara por cualquier circunstancia particular, podrá solicitarla el número dos, y así sucesivamente, comprometiéndose todos á respetar siempre la más absoluta antigüedad.

3.º Si, lo que no es de esperar, alguno de los Profesores que suscriben faltara, con mengua de su buen nombre, á los acuerdos consignados en esta acta, se someterá incondicionalmente al fallo de sus demás compañeros de clase, que constituidos en Tribunal de Honor, darán cuenta á la Superioridad de sus decisiones, quedando autorizados para darles la debida publicidad por medio de la Prensa.

4.º De estos acuerdos se sacarán dos actas iguales firmadas por los veinte Profesores que constituyen la clase de los primeros, siendo depositario de una de ellas precisamente el número uno, el cual, una vez ascendido, se la entregará al compañero que le siga en el escalafón, el cual tendrá la misión de conservarla y de recoger el asentimiento y la firma del Médico segundo que en las resultas haya ascendido á primero: la segunda acta será entregada al señor Secretario Decano de la Beneficencia Municipal, para su custodia y demás fines oportunos.

5.º Todos estos acuerdos quedarán nulos y sin valor alguno el día que por la Superioridad sea aprobado el Reglamento particular del Cuerpo, en el que, como criterio único para los ascensos en todas las clases, se consigne el de la antigüedad.

Y para que conste, y á satisfacción de todos, firmamos los precedentes acuerdos, que nos comprometemos observar y cumplir en todas sus partes, en Madrid á seis de Noviembre de mil novecientos uno.

Carlos Sobejano.—Basilio Díaz.—Enrique Domínguez.—Mariano Herrera.—Julián Massó.—Mariano Cavengt.—Fermín Pinedo.—Antonio Gutiérrez.—Antonio Pardo Regidor.—José M. Bolívar.—Simeón Marcos García.—Vicente Pascual.—Gustavo Reboles.—Manuel Burgos.—Arturo Moreno Huit.—Juan de la Morena.—Ildefonso Higuéras.—José Gallud.—Francisco Peláez.»

COMENTARIOS.—Del acta que antecede, se deduce que D. Mariano Cavengt, compañero á quien no conocemos y cuya conducta elogiamos en estas columnas cuando tuvimos conocimiento de su actitud honrosa y de su noble proceder al dimitir la Jefatura médica, que no le correspondía por antigüedad, si bien pudiera merecerla por sus servicios profesionales y probada suficiencia técnica, ha cumplido lo pactado con todos sus colegas procediendo como un correcto caballero, mientras que de tales se descalifican los que nada menos que en un documento público, en el acta notarial copiada, se comprometen, «bajo palabra de honor», á no «aceptar, en el caso de ser nombrados, las vacantes de Jefes facultativos que ocurran»; (*Acuerdo 1.º*); y de que si «alguno de los Profesores que suscriben, faltara, con mengua de su buen nombre, á los acuerdos consignados en esta acta, se someterá, incondicionalmente, al fallo de sus demás compañeros de clase, que, constituidos en Tribunal de Honor, darán cuenta á la Superioridad de sus decisiones, quedando autorizados para darles la debida publicidad por medio de la Prensa.» (*Acuerdo 3.º*)

Los Médicos de primera D. Mariano Herrera, don Carlos Sobejano, D. Gustavo Reboles, D. Enrique Domínguez y D. José Gallud, firman esta acta, y esos mismos D. Mariano Herrera, D. Carlos Sobaja-

no, D. Gustavo Reboles, D. Enrique Domínguez y D. José Gallud, han faltado á su palabra escrita y firmada en un documento notarial, aceptando las predichas Jefaturas *electivas*, sin que de nada sirviera el hermoso ejemplo del dignísimo compañero D. Mariano Cavengt, á quien muy cordialmente felicitamos por su corrección, su moral y dignidad profesionales.

No siendo posible sospechar, ni por un momento, que, estos cinco nuevos Jefes *electivos*, desconozcan la importancia y transcendencia del compromiso que pactaron, en el transcrito documento público, nos asombra que de tal manera se desconsideren á sí propios é incurran no tan sólo en tan flagrante falta de compañerismo, de moral y dignidad profesionales, sino en la notoria responsabilidad civil, aneja á los acuerdos, responsabilidad que desde luego obtendrá sentencia ejecutoria de remate, por arrancar de un contrato celebrado con toda clase de solemnidades.

Los seis primeros Médicos del escalafón del Cuerpo, despojados del derecho de ascenso por antigüedad, firmantes del acta, igualmente que la transcriben los otros seis Profesores que les suplen en sus cargos, pueden ejercer, y de seguro ejercerán, la acción civil demandando la indemnización de diferencia de los sueldos y la que corresponda á los perjuicios que se les puedan irrogar en sus derechos pasivos, acción personal ejercida separadamente, para cuyo fallo constituye prueba plena el contrato elevado á escritura pública.

El acta no se redactó ni se firmó al objeto de gloriar un documento más en el protocolo de la Notaría; buena prueba de ello es que dicho documento se ha impreso y repartido profusamente; y este hecho, revela una firme actitud de apurar el cumplimiento de los acuerdos, á los que, aunque les pese y les sea más abrumadora la represalia, se han sometido los Jefes electos, firmando su sentencia sin apelación y con costas.

Lamentable es el suceso, pero siendo ya inevitable, sirvanos de compensación y lenitivo la actitud gallarda y digna de los que ostentan la defensa de sus derechos dejando á salvo el decoro de nuestra clase.

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

#### Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE JUNIO

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.**—Real orden disponiendo se recomiende á las escuelas la adquisición de ejemplares del cartel de propaganda contra el paludismo, del Dr. D. José Verdes Montenegro.—(*Gaceta* del 3 de Junio.)

**GOBERNACIÓN.**—Real orden de 3 de ídem disponiendo se convoque á oposiciones para la provisión de 1.655 plazas de Médicos titulares.—(*Idem* del 5 de ídem.)

**IDEM.**—Real orden resolutoria de reclamaciones presentadas al Escalafón provisional del personal central de las Inspecciones generales de Sanidad.—(*Idem* del 6 de ídem.)

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.**—Real orden de 5 de ídem disponiendo se publiquen en la

*Gaceta* las conclusiones de la Memoria redactada por D. José Jiménez Ocaña con motivo del VI Congreso internacional de Fisiología, celebrado en Bruselas, conclusiones que se publican en el mismo número.—(*Idem* del 10 de ídem.)

Conclusiones á que se refiere la Real orden precedente:

1.<sup>a</sup> Los Fisiólogos de los diversos países, se reúnen en Congreso cada tres años, para enseñarse mutuamente sus experimentos y cambiar y discutir sus ideas. La concurrencia de Fisiólogos y el número de comunicaciones ha sido mayor en el Congreso de Bruselas que en el de Turín.

2.<sup>a</sup> Los Fisiólogos modernos se alejan de los antiguos conceptismos y aspiran á sustentar sus teorías en los hechos demostrados.

3.<sup>a</sup> La Fisiología atraviesa actualmente un período de revisión y análisis. Los hechos son complejos, las condiciones difíciles de precisar y las interpretaciones variadas; por estas razones no pueden darse por demostrados, hasta que lo hayan sido por diversos métodos.

4.<sup>a</sup> Las fronteras de la Fisiología se extienden poco por el campo de lo ignorado; mas, en cambio, se afirma mucho lo conocido.

5.<sup>a</sup> Por lo que á la Fisiología especial humana se refiere, échanse de menos los datos que pudieran recogerse de las operaciones que realiza el Cirujano con un fin terapéutico.

6.<sup>a</sup> Por acuerdo del Comité internacional permanente, España tendrá un representante en el organizador del VIII Congreso de Fisiólogos, que se reunirá en Heidelberg, en el verano de 1907.—(*Idem* del 10 de ídem.)

**IDEM.**—A. C. Inspección general de Sanidad Interior.—Rectificación á los escalafones provisional y definitivo del personal central de las Inspecciones generales de Sanidad.—(*Idem* del 10 de ídem.)

**IDEM.**—Real orden autorizando á una Hermandad de la Iglesia parroquial de Santiago (Málaga) para la exhumación de los restos de los Germanos fallecidos, enterrados en el panteón que posee en el Cementerio de San Miguel.—(*Idem* del 11 de ídem.)

**AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.**—Real orden autorizando establecer un Balneario en la zona exterior del puerto de Santa Cruz de Tenerife.—(*Idem* del 12 de ídem.)

**GOBERNACIÓN.**—A. C. Inspección general de Sanidad Exterior.—Anuncio de haber ocurrido un caso de peste bubónica en el Condado de Manchester (Islas británicas).—(*Idem* del 18 de ídem.)

**IDEM.**—Clasificación de las plazas de Médicos titulares de la provincia de Alicante.—(*Idem* del 20 de ídem.)—De Teruel.—(*Idem* del 23 de ídem.)—De Almería.—(*Idem* del 27 de ídem.)

**IDEM.**—Real orden aprobando las oposiciones verificadas para la provisión de 36 plazas de Médicos de aguas medicinales, habilitados.—(*Idem* del 21 de ídem.)

**IDEM.**—Real orden circular de 20 de ídem á los Gobernadores civiles, sobre creación de Juntas locales y provinciales de Protección á la Infancia.—(*Idem* del 22 de ídem.)

**IDEM.**—Reales órdenes de nombramientos de Médicos de las Estaciones sanitarias de Coruña y Alicante.—(*Idem* del 24 de ídem.)

**IDEM.**—Real orden de 21 de Junio aprobando «la séptima edición de la *Farmacopea Oficial Española*, redactada por la Comisión permanente del mismo

nombre de esa Real Academia y remitida por V. E. con su comunicación de 20 de Junio del corriente año; quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que la Comisión ha desempeñado tan importante trabajo, y encargando á ese Centro que proceda á su publicación y expendición.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la mencionada edición de la *Farmacopea Española* rija desde luego oficialmente para la práctica de la medicina y de la farmacia en toda la extensión de la Monarquía, y que sea obligatoria su adquisición á todos los Farmacéuticos en ejercicio, en fiel observancia á lo preceptuado en el art. 41 de las Ordenanzas de Farmacia.»—(Idem del 24 de ídem.)

IDEM.—Inspección general de Sanidad Interior.—Disponiendo se publique en la *Gaceta* la lista de los 36 Médicos directores de aguas minerales habilitados, y publicación de dicha lista.—(Idem del 27 de ídem.)

## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Lucha internacional contra la tuberculosis*, libro de lectura para uso de los alumnos de las escuelas de primera y segunda enseñanza, por el Dr. D. Antonio Espina y Capo, etcétera; *Nuestro carácter*. Reflexiones acerca del estado psíquico-orgánico de nuestra raza y manera de robustecerla, por D. Enrique Mateos Barconés; *Introducción al estudio de la Psicología positiva*, por Tomás Maestre, Catedrático de Medicina legal, etc.; *La Oficina de Farmacia Española*, XXV Suplemento de la segunda serie: *Anuario Farmacéutico-médico*, redactado en presencia de los periódicos, formularios y obras más modernas publicadas en España y el extranjero, por los Dres. Olmedilla y Puig y Soria y Sánchez, etc.: estas cuatro obras han sido publicadas por la casa editorial Bailly-Baillière é Hijos; *Guía del Médico titular: Contestación á las preguntas del programa para las oposiciones de Médicos titulares*, por D. Gerardo Clavero del Valle, etc. Cuaderno IV (dos ejemplares), y *Novísima Legislación Sanitaria*, Instrucción general de Sanidad y Reglamentos, etc., anotados y recopilados por la Redacción de la *Revista de los Tribunales*. Casa editorial Góngora.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En el septenario del 15 al 21 de Junio, se han inhumado 236 adultos y párvulos y 23 fetos: la primera cifra corresponde al cuarto lugar, con diferencia de 121 menos del máximo y dos más del mínimo; la segunda cifra corresponde igualmente al cuarto lugar, con diferencia de menos 5 y más 2, en ambos conceptos.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.660 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.400 donativos.

El Gabinete Médico de Socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Junio ha prestado los siguientes servicios facultativos: á domicilio y en el Gabinete, 210; casos judiciales, 39; consulta pública gratuita, 550; total, 799.

*El Primer Congreso internacional de Fisioterapia*, patrocinado por el Gobierno belga, se reunirá en Lieja los días 12, 13, 14 y 15 del próximo Agosto. Este Congreso, por los trabajos y estudios que en él han de discutirse, se espera con impaciente expectación en el mundo científico.

La inscripción es de 10 francos para los miembros ti-

tulares, y de 25 para los protectores: en el primer concepto pueden inscribirse los Doctores en Medicina, los Doctores en Ciencias y los Ingenieros que se interesen por la Fisioterapia. Para más informes, al Dr. de Munter, 86, rue Louvrex, Lieja (Liège).

El Ayuntamiento de Madrid, á fin de que sea un hecho la formación del padrón sanitario de las casas, ha nombrado á los diez siguientes Médicos del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal:

D. Sebastián Mediano, para el distrito del Centro; don Ignacio Mendizábal, del Hospicio; D. Rodolfo López Figueredo, de Chamberí; D. Juan García Ramos, de Buenavista; D. Juan Herrera Carrascosa, del Congreso; don José Velasco, del Hospital; D. Luis Fatás, de la Inclusa; D. Eduardo Massip, de la Latina; D. José M. Arnal, de Palacio, y D. Isidro Sánchez Covisa, de la Universidad; los que desde luego procederán á inspeccionar todas las casas de su respectiva jurisdicción, anotando en un *car-net* especial sus condiciones y particularidades, los cuerpos de edificio de que consta, el número de patios y sus relaciones con las conducciones de aguas, la clase y estado de sus desagües, etc., y en hoja aparte comenzarán la historia sanitaria de cada edificio, enfermedades contagiosas ocurridas, etc.

*El Siglo Médico* del 1.º de Julio, en su *Boletín de la semana*, publica la siguiente información:

«La Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares ha dado por terminada su labor respecto á la creación de un Montepío de titulares que le encomienda la Instrucción general de Sanidad. En la última sesión que celebró esta semana, y que terminó á más de la una de la noche, se hicieron por los Vocales de la Junta numerosas observaciones, y teniendo en cuenta éstas y lo informado por los Médicos titulares, particularmente y en colectividad, se modificaron algunos artículos y quedó todo preparado para la Asamblea general que se verificará uno de estos días. Aprobada por ésta el Reglamento, se entregará un ejemplar en el Gobierno civil y comenzará á funcionar el Montepío con tanta insistencia pedido por todos los titulares, á quienes procuraremos darlo á conocer en el plazo más breve posible.»

La Prensa diaria del 5 publica la noticia de que en la tarde del 4 la Junta de Patronato de los Médicos Titulares, presidida por el Sr. Canalejas, visitó al Ministro de la Gobernación, á fin de interesarle «que fuese examinado y aprobado á la mayor brevedad el Reglamento de Montepío, que en esta misma semana le será remitido».

El Sr. Ministro «dió á la Junta toda clase de seguridades de que no se retrasaría la aprobación del Reglamento, y los prometió encarecer á los Gobernadores que prestasen todo su apoyo á las gestiones de la Junta».

Al mismo tiempo, la Prensa del mismo día anuncia que á las cuatro y media de la tarde del 6, se celebrará en el Colegio Médico Asamblea general de la Junta de Patronato y la Asociación de Titulares para la aprobación definitiva del Reglamento del Montepío.

Telegrama del corresponsal de *El Imparcial* en Rusia:

«En algunas poblaciones rusas los aldeanos han asaltado los hospitales establecidos en previsión del cólera y han atropellado al personal. Causa de esto es la idea que ha cundido en la plebe, de que los Médicos tienen orden de suprimir á los revolucionarios propagando las epidemias y haciendo morir á los pobres en los hospitales.

Los Médicos han sido autorizados para usar armas.»—(26 de Junio.)

Esto es lo que dan de sí los pueblos sometidos á la autocracia y al fanatismo.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.